

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ALCALICOOP”

**RESOLUCIÓN No. RC-002-2026
DEL 23 DE ENERO**

El Consejo de Administración en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y el Artículo No. 28 del Estatuto vigente de ALCALICOOP, **CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS A CELEBRARSE EL VIERNES 20 DE MARZO DEL 2026**, para lo cual,

RESUELVE:

1. Convocar a los Delegados hábiles a participar en la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con los Artículos 24, 25, 26 y 28 del Estatuto vigente de la Cooperativa, a celebrarse el viernes 20 de marzo de 2026, a las 8:00 a.m., en Altos del Club del Comercio Zipaquirá – Calle 8 # 38-112 salón platino.
2. Comunicar que, por vencimiento del período estatutario se llevará a cabo la elección de integrantes del consejo de administración, junta de vigilancia y comité de apelación, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 38, 40, 41, 42, 52, 60, 67, 68, 69, 142, 145, 146, 150, 151, 152 y 153 del Estatuto de la Cooperativa y el acuerdo AC-002-2026 del Consejo de Administración, los cargos a suplir son:

Para el Consejo de Administración:

- Tres miembros principales, para un periodo de tres años, desde el 2026 hasta el 2029.
- Dos miembros suplentes, para un periodo de un año, desde el 2026 hasta el 2027.

Para la Junta de Vigilancia:

- Un miembro principal, para un periodo de tres años, desde el 2026 hasta el 2029.
- Tres miembros suplentes, para un periodo de un año, desde el 2026 hasta el 2027.

Para el Comité de Apelación:

- Tres miembros principales, para un periodo de dos años, desde el 2026 hasta el 2028.

3. **Asociados hábiles para efectos de asistir a la Asamblea General de Delegados, para elegir o ser elegidos como Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelación:**
Son Asociados hábiles para efectos de asistir a la Asamblea General de Delegados, para elegir y/o ser elegidos como integrantes de los órganos del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelación, los regularmente inscritos en el registro social de la Cooperativa, que no tengan suspendidos sus derechos y que estén al día en el pago de sus aportes mensuales y en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa al 20 de febrero de 2026, o que estando en mora con la Cooperativa a ésta fecha, esté incluido en cualquiera de las siguientes situaciones:

- ✓ Que el valor de las cuotas en mora por obligaciones no supere un (1) salario mínimo diario legal vigente.
- ✓ Que el valor de las cuotas en mora este originado por procesos operativos de la cooperativa, entre otros: débitos automáticos a cuentas de ahorro con fondos suficientes autorizados por el Asociado, pagos realizados por el Asociado cumpliendo con los requisitos establecidos por la Cooperativa no registrados

adecuadamente, el no pago oportuno por parte de los Deudores Patronales y Empresas o por cualquier motivo que no sea atribuible al asociado.

Las listas de los asociados hábiles e inhábiles serán verificadas y revisadas por la Junta de Vigilancia, la lista de los inhábiles deberá ser publicada para conocimiento de los afectados a más tardar el 25 de febrero de 2026, en las carteleras de la oficina principal en Zipaquirá carrera 10 No. 12-57, Oficina de Cajicá carrera 4 No. 2-50, oficina Pacho carrera 16 No. 6-60 y en la página Web de la cooperativa, www.alcalicoop.coop.

Para la inclusión o exclusión de las listas de asociados hábiles, en uno u otro caso, se tramitarán de oficio por parte de la Junta de Vigilancia o mediante solicitud del Asociado, demostrando el motivo de su petición a más tardar el 5 de marzo de 2026.

4. Establecer como fechas de inscripción de planchas para la elección de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelación, los días hábiles del 24 de febrero al 6 de marzo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., y el sábado de 9:00 a.m. a 12:00 m., en la oficina principal de Zipaquirá ante la Asistente Administrativa de la Cooperativa o quien haga sus veces, pudiéndose subsanar anomalías hasta el 17 de marzo de 2026.
5. Proponer para desarrollar en la Asamblea el siguiente orden del día:
 1. *Instalación de la Asamblea.*
 2. *Himnos Nacional y del Cooperativismo.*
 3. *Minuto de silencio asociados fallecidos año 2025.*
 4. *Verificación del quórum.*
 5. *Aprobación del orden del día.*
 6. *Lectura del Reglamento para la realización de la Asamblea.*
 7. *Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.*
 8. *Informe de la comisión encargada de la revisión, aprobación y firma del acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2025.*
 9. *Elección de la comisión encargada de la revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea.*
 10. *Lectura de los informes del Consejo de Administración, Comités y la Gerencia.*
 11. *Lectura del informe de la Junta de Vigilancia.*
 12. *Presentación de los Estados Financieros con corte diciembre 31 de 2025.*
 13. *Dictamen de la Revisoría Fiscal.*
 14. *Aprobación de los Estados Financieros con corte diciembre 31 de 2025.*
 15. *Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del 2025 y aprobación incremento reserva de protección de aportes.*
 16. *Aprobar autorización para que el representante legal de la cooperativa realice los trámites necesarios ante la DIAN, para que la cooperativa continúe perteneciendo como entidad del régimen tributario especial.*
 17. *Elección Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelación.*
 18. *Reforma Estatutaria artículos 6, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 48, 50, 51, 52, 53, 60, 62, 65, 69, 77, 79, 83, 84, 85, 97, 106, 107, 112, 113, 115, 116, 141, 142.*
 19. *Aprobación Código de Buen Gobierno.*
 20. *Proposiciones y varios.*
 21. *Clausura de la Asamblea.*
6. Poner a disposición de los Asociados, a partir del 28 de febrero de 2026, los libros contables, los estados de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con sus respectivas notas y el informe de gestión en la sede principal de la Cooperativa, ubicada en la Carrera 10 No 12-57 en la ciudad de Zipaquirá. Para contribuir con el medio ambiente, los anteriores informes no se entregarán impresos a los delegados, serán publicados en la página web de la Cooperativa

www.alcalicoop.coop a partir del día 28 de febrero de 2026, los Asociados pueden consultarlos, descargarlos en medios magnéticos o imprimirlos.

7. Publicar el 24 de febrero de 2026 esta Convocatoria, los requisitos y/o perfiles exigidos para los aspirantes a ocupar los cargos citados en el punto dos de la convocatoria, al igual que las reglas de votación; en las carteleras de la oficina principal en Zipaquirá carrera 10 No. 12-57, Oficina de Cajicá carrera 4 No.2-50, oficina Pacho carrera 16 No. 6-60 y en la página Web de la cooperativa www.alcalicoop.coop.

La presente convocatoria fue aprobada por el Consejo de Administración en reunión efectuada el 23 de enero de 2026 según consta en Acta No. 001.

Original firmado

LUIS ALBERTO CASTILLO ABONDANO
Presidente Consejo Administración

Original firmado

EFRAIN PADILLA CASTILLO
Secretario Consejo de Administración